

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Secretaria General

2025/02861 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la estructura del gobierno municipal.

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia ha adoptado la Resolución núm. 47, de 4 de marzo de 2025, del siguiente tenor:

VER ANEXO

València, 6 de marzo de 2025.—El secretario general de la Administración Municipal, Francisco Javier Vila Biosca.



De conformidad con lo establecido en los artículos 123.1.c) y 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 39 a 43 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València, RESUELVO:

PRIMERO. Estructurar el gobierno municipal en once Áreas:

1. ÁREA DE ALCALDÍA

Se constituye el Área de Alcaldía. La Alcaldía se reserva la titularidad del Área, de la que dependen las siguientes coordinaciones y direcciones generales:

- **Coordinación General de la Alcaldía.** Incluye:
 - Oficina de la Coordinación General de la Alcaldía.
- Dirección General de Proyectos.
- Dirección General de Análisis Social y Planificación.
- Dirección General de Relaciones Institucionales de la Alcaldía.

Coordinación Técnica de Políticas Públicas, dependiente de la Coordinación General de la Alcaldía. Incluye:

- Dirección General de Capitalidad Verde Europea.
- Dirección General de Personas con Discapacidad. Incluye:
 - Oficina Municipal de Atención a la Discapacidad (OMAD)
- Dirección General del Sector Público.

Asimismo se incluye en el Área:

- Asesoría Jurídica Municipal.
- Secretaría Municipal.
 - Servicio Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario.
 - Servicio de Secretarías Delegadas.
 - Servicio de Secretaría General.
 - Servicio de Secretaría General y del Pleno.
- Gabinete de Alcaldía.
 - Servicio de Alcaldía.
 - Servicio de Protocolo.
- Servicio de Protección de Datos y Personas.



El Área está integrada por las delegaciones que se relaciona:

Delegación de Relaciones Institucionales y con otras Administraciones y Portavocía del Gobierno Municipal, Delegación de Comunicación y Relaciones con los Medios, Delegación de Grandes Proyectos, Delegación de Turismo y Delegación de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones.

Se nombra a los delegados y las delegadas siguientes:

Delegación de Relaciones Institucionales y con otras Administraciones y Portavocía del Gobierno Municipal: Sr. Juan Carlos Caballero Montañés. Incluye:

- Oficina de Relaciones Institucionales

Delegación de Comunicación y Relaciones con los Medios: Sr. Juan Carlos Caballero Montañés. Incluye:

- Gabinete de Comunicación
- Servicio de Comunicación

Delegación de Grandes Proyectos: Sr. José Marí Olano. Incluye:

- Servicio de Proyectos Singulares

Delegación de Turismo: Sra. Paula María Llobet Vilarrasa. Incluye:

- Servicio de Turismo

Delegación de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones: Sra. Paula María Llobet Vilarrasa. Integrada por:

- Jefatura de Área de Innovación y Agenda Digital. Incluye:
 - Servicio de Tecnologías de la Información y la Comunicación (SERTIC)
 - Servicio de Proyectos Europeos
 - Servicio de Innovación
 - Servicio de Ciudad Inteligente y Gestión de Datos. Incluye:
 - Oficina de Estadística
 - Oficina de Inversiones e Internacionalización

2. ÁREA DE HACIENDA, TRANSPARENCIA Y PEDANÍAS

Se constituye el Área de Hacienda, Transparencia y Pedanías, integrada por las delegaciones que se indica a continuación:



Delegación de Hacienda y Presupuestos, Delegación de Transparencia, Información y Defensa de la Ciudadanía y Delegación de Pedanías.

Se nombra **titular del Área** a la **Sra. M^a José Ferrer San Segundo**.

Se nombra a los delegados y las delegadas siguientes:

Delegación de Hacienda y Presupuestos: Sra. M^a José Ferrer San Segundo. Incluye:

- Intervención de Presupuestos y Contabilidad
 - Servicio Económico Presupuestario
 - Servicio Financiero
 - Servicio de Contabilidad
- Tesorería y Gestión Tributaria
 - Servicio de Tesorería
 - Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas
 - Servicio de Gestión Tributaria Específica Catastral
 - Servicio Inspección de Tributos y Rentas
 - Servicio de Gestión Tributaria Integral
 - Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación
 - Servicio de Coordinación Tributaria
- Intervención General Municipal
 - Servicio de Fiscal Gastos
 - Servicio de Fiscal Ingresos
 - Servicio de Control Financiero de Gestión Económico-Patrimonial
 - Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria
 - Servicio de Auditoría Integral
 - Servicio de Intervenciones Delegadas
 - Servicio Administrativo de la Intervención General Municipal



Delegación de Transparencia, Información y Defensa de la Ciudadanía: Sr. Juan Carlos Caballero Montañés. Incluye:

- Servicio de Sociedad de la Información, Transparencia y Simplificación de Procedimientos
- Servicio de Registro y Población
- Oficina de Bienestar Animal

Delegación de Pedanías: Sra. M^a José Ferrer San Segundo. Incluye:

- Servicio de Pedanías

3. ÁREA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Se constituye el Área de Empleo, Formación y Emprendimiento, que estará integrada por las delegaciones siguientes:

Delegación de Empleo y Formación y Delegación de Emprendimiento

Se nombra al **titular del Área** al **Sr. José Vicente Gosálbez Payá**, del que depende la siguiente Coordinación:

- Coordinación de las **Áreas 3** (Formación y Emprendimiento), **7** (Parques, Jardines y Espacios Naturales) y **9** (Familia, Mayores y Tradiciones).

Se nombra a los delegados siguientes:

Delegación de Empleo y Formación: Sr. José Vicente Gosálbez Payá. Incluye:

- Servicio de Empleo y Formación

Delegación de Emprendimiento: Sra. Cecilia Carmen Herrero Camilleri. Incluye:

- Servicio de Emprendimiento

4. ÁREA DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS Y PARTICIPACIÓN

Se constituye el Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos y Participación, que estará integrada por las delegaciones siguientes:

Delegación de Patrimonio, Delegación de Control Administrativo, Delegación de Recursos Humanos, Delegación de Servicios Centrales Técnicos, Delegación de Contratación y Delegación de Participación y Acción Vecinal.

Se nombra **titular del Área** a la **Sra. María Julia Climent Monzó**.

Se nombra a los delegados y las delegadas siguientes:



Delegación de Patrimonio: Sr. José Marí Olano. Incluye:

- Servicio de Patrimonio
- Servicio de Responsabilidad Patrimonial

Delegación de Control Administrativo: Sr. José Marí Olano. Incluye:

- Servicio Central del Procedimiento Sancionador

Delegación de Recursos Humanos: Sra. María Julia Climent Monzó. Integrada por:

- Jefatura de Área de Empleo Público. Incluye:
 - Servicio de Personal
 - Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional
 - Servicio de Salud Laboral
 - Servicio de Gestión Económica del Área de Empleo Público

Delegación de Servicios Centrales Técnicos: Sra. María Julia Climent Monzó. Incluye:

- Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos

Delegación de Contratación: Sra. María Julia Climent Monzó. Incluye:

- Servicio de Contratación

Delegación de Participación y Acción Vecinal: Sra. M^a Julia Climent Monzó. Integrada por:

- Dirección General de Participación y Acción Vecinal. Incluye:
 - Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana.

5. ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Se constituye el Área de Seguridad y Movilidad, que estará integrada por las delegaciones siguientes:

Delegación de Policía Local de València, Delegación y Prevención y Extinción de Incendios, Delegación de Protección Civil, Delegación de Movilidad, Delegación de Espacio Público y Delegación de Comercio y Mercados.

Se nombra **titular del Área** al **Sr. Jesús Carbonell Aguilar**.

Se nombra a los delegados y las delegadas siguientes:



Delegación de Policía Local de València: Sr. Jesús Carbonell Aguilar. Incluye:

- Servicio de Policía Local

Delegación de Prevención y Extinción de Incendios: Sr. Juan Carlos Caballero Montañés. Incluye:

- Departamento de Bomberos, Prevención, Intervención de Emergencias y Protección Civil:
 - Unidad de Intervención
 - Unidad de Logística
 - Unidad de Prevención y Protección Civil

Delegación de Protección Civil: Sr. Juan Carlos Caballero Montañés. Comparte departamento y unidades con la Delegación de Prevención y Extinción de Incendios.

Delegación de Movilidad: Sr. Jesús Carbonell Aguilar. Integrada por:

- Dirección General de Movilidad. Incluye:
 - Servicio de Movilidad

Delegación de Espacio Público: Sr. Jesús Carbonell Aguilar. Incluye:

- Servicio de Ocupación del Dominio Público Municipal

Delegación de Comercio y Mercados: Sr. Santiago Ballester Casabuena. Incluye:

- Servicio de Comercio y Mercados

6. ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y LICENCIAS

Se constituye el Área de Urbanismo, Vivienda y Licencias, que estará integrada por las delegaciones siguientes:

Delegación de Vivienda, Delegación de Gestión de Obras y Mantenimiento de Infraestructura, Delegación de Planificación y Gestión Urbana, y Delegación de Licencias Urbanísticas-Actividades.

Se nombra **titular del Área** al **Sr. Juan Manuel Giner Corell**.

Se nombra a los delegados y las delegadas siguientes:

Delegación de Vivienda: Sr. Juan Manuel Giner Corell. Incluye:

- Servicio de Vivienda



Delegación de Gestión de Obras y Mantenimiento de Infraestructura: Sr. Juan Manuel Giner Corell. Incluye:

- Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura

Delegación de Planificación y Gestión Urbana: Sr. Juan Manuel Giner Corell. Integrada por:

- Dirección General de Urbanismo. Incluye:
 - Servicio de Planeamiento
 - Servicio de Proyectos Urbanos
 - Servicio de Asesoramiento Urbanístico
 - Servicio de Gestión Urbanística
 - Servicio de Disciplina Urbanística
 - Servicio de Gestión de Centro Histórico

Delegación de Licencias Urbanísticas-Actividades: Sr. Juan Manuel Giner Corell. Integrada por:

- Dirección General de Licencias. Incluye:
 - Servicio de Licencias de Actividades
 - Servicio de Inspección Municipal
 - Servicio de Licencias Urbanísticas

7. ÁREA DE PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS NATURALES

Se constituye el Área de Parques, Jardines y Espacios Naturales, que estará integrada por las delegaciones siguientes:

Delegación de Parques y Jardines, Delegación de Devesa-Albufera, Delegación de Playas y Delegación de Agricultura

Se nombra **titular del Área** a la **Sra. Mónica Gil Cano**, de la que depende la siguiente Coordinación:

- Coordinación **de las Áreas 3** (Formación y Emprendimiento), **7** (Parques, Jardines y Espacios Naturales) y **9** (Familia, Mayores y Tradiciones).

Se nombra a los delegados y las delegadas siguientes:

Delegación de Parques y Jardines: Sra. Cecilia Carmen Herrero Camilleri. Incluye:



- Servicio de Parques y Jardines

Delegación de Devesa-Albufera: Sr. José Vicente Gosálbez Payá. Incluye:

- Servicio de Devesa-Albufera

Delegación de Playas: Sra. Mónica Gil Cano. Incluye:

- Servicio de Playas

Delegación de Agricultura: Sra. Cecilia Carmen Herrero Camilleri. Incluye:

- Servicio de Agricultura

8. ÁREA DE RESIDUOS, MEJORA CLIMÁTICA Y GESTIÓN DEL AGUA

Se constituye el Área de Mejora Climática y Gestión del Agua, que estará integrada por las delegaciones siguientes:

Delegación de Limpieza y Recogida de Residuos, Delegación de Ciclo Integral del Agua, Delegación de Mejora Climática, Acústica y Eficiencia Energética, y Delegación de Cementerios y Servicios Funerarios.

Se nombra **titular del Área** al **Sr. Carlos Luis Mundina Gómez.**

Se nombra a los delegados y las delegadas siguientes:

Delegación de Limpieza y Recogida de Residuos: Sr. Carlos Luis Mundina Gómez.
Incluye:

- Servicio de Limpieza y Recogida de Residuos

Delegación de Ciclo Integral del Agua: Sr. Carlos Luis Mundina Gómez. Incluye:

- Servicio Ciclo Integral del Agua

Delegación de Mejora Climática, Acústica y Eficiencia Energética: Sr. Carlos Luis Mundina Gómez. Incluye:

- Servicio de Mejora Climática

Delegación de Cementerios y Servicios Funerarios: Sr. Carlos Luis Mundina Gómez.
Incluye:

- Servicio de Cementerios y Servicios Funerarios

9. ÁREA DE FAMILIA, MAYORES Y TRADICIONES

Se constituye el Área de Familia, Mayores y Tradiciones, que estará integrada por las delegaciones siguientes:



Delegación de Familia, Juventud e Infancia, Delegación de Mayores, Delegación de Sanidad y Consumo, y Delegación de Fiestas y Tradiciones.

Se nombra **titular del Área** a la **Sra. Mónica Gil Cano**, de la que depende la siguiente Coordinación:

- Coordinación de **las Áreas 3** (Empleo, Formación y Emprendimiento), **7** (Parques, Jardines y Espacios Naturales) y **9** (Familia, Mayores y Tradiciones).

Se nombra a los delegados y las delegadas siguientes:

Delegación de Familia, Juventud e Infancia: Sra. Mónica Gil Cano. Incluye:

- Servicio de Juventud e Infancia

Delegación de Mayores: Sr. José Vicente Gosálbez Payá. Incluye:

- Servicio de Mayores

Delegación de Sanidad y Consumo: Sr. José Vicente Gosálbez Payá. Incluye:

- Servicio de Sanidad y Consumo

Delegación de Fiestas y Tradiciones: Sra. Mónica Gil Cano. Incluye:

- Servicio de Fiestas y Tradiciones

10. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Se constituye el Área de Bienestar Social, que estará integrada por las delegaciones siguientes:

Delegación de Servicios Sociales y Delegación de Igualdad.

Se nombra **titular del Área** a la **Sra. Marta Torrado de Castro**.

Se nombra a los delegados y las delegadas siguientes:

Delegación de Servicios Sociales: Sra. Marta Torrado de Castro. Incluye:

- Servicio de Adicciones
- Servicio de Atención Especializada
- Servicio de Atención Primaria

Delegación de Igualdad: Sra. M^a del Rocío Gil Uncio. Incluye:

- Servicio de Igualdad



11. ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FALLAS

Se constituye el Área de Cultura, Educación, Deportes y Fallas, que estará integrada por las delegaciones siguientes:

Delegación de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales, Delegación de Educación, Delegación de Deportes y Delegación de Fallas.

Se nombra **titular del Área** al **Sr. José Luis Moreno Maicas**.

Se nombra a los delegados y las delegadas siguientes:

Delegación de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales: Sr. José Luis Moreno Maicas. Incluye:

- Servicio de Normalización Lingüística
- Servicio de Acción Cultural
- Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico
- Servicio de Recursos Culturales
- Servicio de Banda Sinfónica

Delegación de Educación: Sr. M^a del Rocío Gil Uncio. Incluye:

- Servicio de Educación

Delegación de Deportes: Sra. M^a del Rocío Gil Uncio. Incluye:

- Servicio de Deportes

Delegación de Fallas: Sr. Santiago Ballester Casabuena. Incluye:

- Servicio de Fiestas y Tradiciones

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 98.1 y 106.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València, a cuyo tenor, la presidencia de los organismos autónomos y de la entidad pública empresarial la ostentará la persona titular de la concejalía a la que figuren adscritos, adscribir los **organismos públicos municipales** a las siguientes delegaciones:

Organismo Autónomo Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València, a la Delegación de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales.

Organismo Autónomo Junta Central Fallera, a la Delegación de Fallas.

Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, a la Delegación de Deportes.



Organismo Autónomo Municipal de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana, a la Delegación de Parques y Jardines.

Organismo Autónomo Universidad Popular, a la Delegación de Mayores.

Organismo Autónomo Consell Agrari de València, a la Delegación de Agricultura.

Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de València, a la Delegación de Turismo.

TERCERO. Dejar sin efecto la Resolución núm. 295, de 18 de septiembre de 2024, por la que se estableció la estructura del gobierno municipal.

CUARTO. Esta resolución se podrá desarrollar mediante acuerdos posteriores adoptados por la Junta de Gobierno Local, lo que se tendrá que reflejar en el organigrama municipal.

QUINTO. Trasladar esta resolución a los servicios de Personal, de Secretaría General, de Tecnologías de la Información y la Comunicación, y de Sociedad de la Información, Transparencia y Simplificación de Procedimientos, a fin de ejecutarla en materia de su competencia.

SEXTO. Dar cuenta de esta resolución al Pleno, notificarla a las personas designadas y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia. La resolución será efectiva desde el día de la fecha.

